

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024. -----

En la ciudad de Coronel Marcelino Maridueña, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, se da inicio a la Sesión ordinaria del Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del cantón, contando con la presencia de los señores ediles: Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí, Alexi Fernanda Campoverde Plúas, Sra. Consuelo Lourdes Bonilla Alvarado, Dra. Roxana Patricia Veliz Apolinario, Econ. Agr. Elena Margarita Guevara Fiallo. Asimismo, estuvo presente el Abg. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico Municipal, y la suscrita, en calidad de Secretaria del Concejo. Seguidamente, el señor Alcalde solicitó a la Secretaría proceder con la constatación del quórum reglamentario, conforme a lo dispuesto en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). La Secretaria verificó la presencia de cinco concejales, además del señor Alcalde, confirmando la existencia del quórum legal y reglamentario. En virtud de lo anterior, el señor Alcalde declaró formalmente instalada la sesión ordinaria, de acuerdo con el artículo 318 del COOTAD y conforme a la convocatoria realizada. Acto seguido, se procede a la lectura del orden del día, que es el siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del orden del día.- **SEGUNDO:** Conocimiento y Resolución sobre el contenido del acta de la sesión anterior.- **TERCERO:** Conocimiento del Informe del Señor Alcalde.- **CUARTO:** Conocimiento y Resolución respecto a la solicitud de vacaciones presentada por la Concejala Roxana Patricia Véliz Apolinario.- **QUINTO:** Conocimiento y Resolución, en primer debate, del informe favorable emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto respecto del proyecto definitivo del presupuesto institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Crnel. Marcelino Maridueña para el ejercicio económico 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Hasta aquí la lectura del Orden del día.- La **DRA. ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO** presenta una moción para la aprobación del orden del día, respaldada por la **CONCEJALA CONSUELO LOURDES BONILLA ALVARADO**. Tras la moción, el Alcalde somete el orden del día a votación, aprobándose por unanimidad y quedando ratificado para el desarrollo de la sesión. **EL SEÑOR ALCALDE** dispone que se pase al segundo punto, referente al **“CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR”**. La Secretaria procede a la lectura del acta de la sesión ordinaria del 21 de noviembre de 2024, incluyendo los temas tratados y resoluciones adoptadas. Concluida la lectura, la **CONCEJALA ELENA MARGARITA GUEVARA FIALLO** mociona la aprobación del contenido del acta, moción que recibe el respaldo de las

CONCEJALAS ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO Y JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARI. El **SEÑOR ALCALDE** solicita a la Secretaria registrar la votación, obteniendo el respaldo unánime de los Concejales Sra. Alexi Fernanda Campoverde Plúas, Sra. Consuelo Lourdes Bonilla Alvarado, Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, Econ. Agr. Elena Margarita Guevara Fiallo, Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí y del propio Alcalde. En virtud de estos resultados, el Concejo Municipal mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2024-086, RESUELVE** por unanimidad, **APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024**, la cual queda registrada oficialmente en los archivos institucionales. De conformidad con el orden del día, se continúa con el **TERCER PUNTO**, referente al “**CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL SEÑOR ALCALDE**”, ante lo cual el **SEÑOR ALCALDE** interviene: Señores Concejales me permito informar a ustedes las actividades ejecutadas por el GAD Municipal: El día domingo 24 de noviembre en coordinación con la Prefectura del Guayas y la Universidad Bolivariana del Ecuador se llevó a cabo una brigada médica que tenía como objetivo brindar servicio de terapia física a adultos mayores y niños con discapacidad física e intelectual así como también a adultos mayores con condiciones particulares, esto se realizó en el Centro de servicio social municipal. El día sábado 23 de noviembre gracias a la fundación Liga Pro, los niños y niñas de la Escuela de Fútbol Municipal y la comunidad en general pudieron recibir servicios médicos en medicina general, odontología, terapia física, terapia respiratoria, terapia psicológica, vitaminización, esto fue realizado en el complejo deportivo “El Campin”, el día de hoy lunes 25 de noviembre se celebra el día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer y es por esto que la Junta Cantonal y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos han preparado una casa abierta. Hasta este punto, se ha presentado el informe correspondiente del señor alcalde. Acto seguido, se pasa a tratar el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE VACACIONES PRESENTADA POR LA CONCEJALA ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO.** – El **SEÑOR ALCALDE.** En este contexto, el Señor Alcalde ordena a la Señorita Secretaria que de lectura al escrito presentado por la Concejala Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, a través del cual solicita que se apruebe el periodo de vacaciones comprendido desde el 02 de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, totalizando 30 días, conforme a lo establecido en la normativa vigente. El señor Alcalde agrega que la Ing. Aracelly Del Rocío Carrasco Martínez, Directora de Gestión Financiera, emitió la correspondiente certificación presupuestaria a través del Memorando N° GADMM-DGF-2024-0603.1 de fehca 21 de noviembre de 2024 para el pago de honorarios por principalización de concejal suplente en reemplazo de la Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario”. Acto seguido la **CONCEJALA CONSUELO LOURDES BONILLA ALVARADO** toma la palabra y presenta una moción para aprobar las vacaciones solicitadas por la Concejala, subrayando que se trata de un ejercicio legítimo del derecho al descanso conforme a las normativas vigentes. La moción cuenta con el respaldo inmediato de la **CONCEJALA ELENA MARGARITA GUEVARA FIALLO**, quien apoya la moción y resalta

la importancia de atender este derecho laboral. En consecuencia, el Señor Alcalde ordena que a través de la Secretaría se someta a votación este punto del orden del día. LA SEÑORITA SECRETARIA: “Con su venia Señor Alcalde, procedo a registrar la votación de los señores Concejales: Vice alcaldesa Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, a favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas, a favor; Consuelo Lourdes Bonilla Alvarado, a favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, a favor; Econ. Agr. Elena Margarita Guevara Fiallo, a favor, Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, a favor; informo Señor Alcalde que por la moción presentada han votado a favor cinco Concejales más el voto del señor Alcalde. Por lo tanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña con **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2024-087** resuelve por unanimidad: **CONCEDER A LA DRA. ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO, CONCEJALA PRINCIPAL DEL CANTÓN, UN PERÍODO DE TREINTA DÍAS DE VACACIONES A PARTIR DEL DOS DE DICIEMBRE DE 2024, Y DESIGNAR EN SU REEMPLAZO A SU SUPLENTE, EL SR. DARÍO FABIÁN PITA HARO, DURANTE DICHO PERÍODO.** Luego de esto, se pasa a conocer el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** que se relaciona con el **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN, EN PRIMER DEBATE, DEL INFORME FAVORABLE EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO RESPECTO DEL PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 245 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.** A continuación, el **SEÑOR ALCALDE** interviene y manifiesta lo siguiente: "En la sesión ordinaria del pasado 30 de octubre de 2024, se puso en conocimiento del Concejo Municipal el proyecto definitivo del Presupuesto Institucional para el ejercicio económico 2025, cumpliendo con lo establecido en el artículo 242 del COOTAD. Posteriormente, dicho proyecto fue remitido a la Comisión de Planificación y Presupuesto, presidida por el Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez y conformada por las concejales Jenny Elizabeth Fiallo Llangari y Alexi Fernanda Campoverde Plúas, para su revisión y análisis. El informe respectivo fue entregado al Ejecutivo Municipal el 06 de noviembre de 2024, a través del Memorando Nro. 0003-CPP-GADMCM-2024 y el Informe Nro. 0001-CPP-GADMCM-2024, en el cual se pronuncian y emiten un dictamen favorable sobre el presupuesto. Cumpliendo con el artículo 245 del COOTAD, el cual dispone que el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado debe estudiar el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas, y aprobarlo en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, el día de hoy se pone a conocimiento del Concejo Municipal el mencionado presupuesto para el ejercicio económico 2025. Para garantizar una comprensión clara y detallada del contenido de este proyecto, he solicitado la presencia de la Ing. Aracelly Del Rocío Martínez Carrasco, quien nos acompañará y expondrá de manera detallada los aspectos fundamentales del presupuesto presentado". Acto

seguido, la **ING. ARACELLY DEL ROCÍO MARTÍNEZ CARRASCO** toma la palabra e indica lo siguiente: El presupuesto institucional se compone de ingresos y egresos, los cuales deben mantener un equilibrio. Esto implica que los recursos ingresados deben ser distribuidos completamente en los egresos, ya sea en **gastos corrientes, de capital o de inversión**. El presupuesto ha sido elaborado conforme a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y su formulación comenzó en julio del presente año. Actualmente, el proceso se encuentra en la **etapa de aprobación**, la cual, según el COOTAD, debe realizarse en dos sesiones por el órgano legislativo. Se estima que los ingresos para el ejercicio económico 2025 alcanzarán un total de **\$5'122.411,90**, estructurados en tres grandes grupos: **Ingresos Corrientes** estimado en **\$3.050.787,35**, ingresos de capital por un valor de \$1.779.916,00 e ingresos de financiamiento con un valor de \$291.708,55, como fue indicado al inicio de mi intervención el presupuesto debe guardar un equilibrio entre ingresos y egresos, siendo así que la distribución proyectada de los egresos según los grupos correspondientes como lo son gastos corrientes, de capital y de inversión ascenderían a un estimado de **\$5'122.411,90**, motivo por el cual en este punto es importante conocer las necesidades prioritarias de inversión y operación del cantón, resaltando que estas obras han sido conocidas por la Asamblea Local Ciudadana dentro de presupuesto participativo las mismas que son las siguientes: La construcción de la Sala de Velaciones en el Antiguo Albergue Municipal la cual se encuentra en ejecución con presupuesto de los años 2024 y 2025. Para el año 2025 esta planificada una afectación presupuestaria de 163.945,53 USD, el Servicio de alquiler y monitoreo de cámaras de videovigilancia, alarmas comunitarias y botones de pánico para la gestión integral de la Administración municipal, gestión de riesgos y seguridad ciudadana en el cantón Crnel. Marcelino Maridueña, provincia del Guayas, el mismo que ayuda a la seguridad y control de la zona urbana del cantón, el mismo que está planificado su ejecución durante 48 meses (desde junio 2024, 2025, 2026, 2027 y parte del año 2028. Este contrato se encuentra en ejecución y tiene afectación para el presupuesto 2025 por un monto de \$338.679,24 USD; la readecuación del Espacio Público ubicado en la Av. Carlos Carabajo; la iluminación de la Av. René Maldonado Ayoví, que es una avenida principal que cambiarla a luces led; la construcción del Parque Inclusivo para Personas con Capacidades Especiales, junto al Parque Ecológico, obra que será de beneficio global para los niños, jóvenes y adultos con capacidades especiales de todo el cantón para mejorar su desarrollo; la construcción del Parque en el Rcto. Río Viejo; el mantenimiento asfáltico de las principales calles y avenidas del área urbana del cantón Crnl. Marcelino Maridueña. Dentro del proyecto de presupuesto se contempla el cumplimiento del Art. 249 del COOTAD, para la atención del sector vulnerable a través de la atención en los programas Educación, Cultura y Deporte, Salud, Otros Servicios Sociales, Junta Cantonal de Protección de Derechos y asignación al Consejo Cantonal de Protección de Derechos, cuya inversión asciende al 21% del presupuesto. De esta forma se da a conocer que el presupuesto institucional para el año 2025 está conformado de la siguiente manera:

PARTIDA N°	CONCEPTO	PRESUPUESTO
	INGRESOS TOTALES	
1	TÍTULO PRIMERO: INGRESOS CORRIENTES	\$ 3.050.787,35
1.1	CAPÍTULO 1.- IMPUESTOS	\$ 1.171.500,00
1.1.01	GRUPO 1.- SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	\$ 24.500,00
1.1.01.02	A la Utilidad por la venta de Predios Urbanos	\$ 24.500,00
1.1.01.03	A la Utilidad por la venta de Predios Rurales	\$ -
1.1.02	GRUPO 2.- SOBRE LA PROPIEDAD	\$ 1.042.000,00
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	\$ 189.000,00
1.1.02.02	A los Predios Rústicos	\$ 240.000,00
1.1.02.03	A la Inscripción en el Registro de Propiedad	\$ 50.000,00
1.1.02.06	De Alcabalas	\$ 40.000,00
1.1.02.07	A los Activos Totales	\$ 490.000,00
1.1.02.99	Otros Impuestos Sobre la Propiedad (solares no edificadas)	\$ 33.000,00
1.1.03	GRUPO 3.- AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos	\$ -
1.1.07	GRUPO 7.- IMPUESTOS DIVERSOS	\$ 105.000,00
1.1.07.04	Patentes Comerciales Industriales y de Servicio	\$ 105.000,00
1.1.07.99	Otros Impuestos no Especificados	\$ -
1.3	CAPÍTULO 3.- TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 962.787,35
1.3.01	GRUPO 1.- TASAS GENERALES	\$ 777.500,00
1.3.01.03	Ocupación de lugares públicos	\$ 9.000,00
1.3.01.07	Venta de Bases	\$ -
1.3.01.08	Prestación de Servicios (Videovigilancia)	\$ 70.000,00
1.3.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	\$ -
1.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes	\$ -
1.3.01.14	Servicios de Camal	\$ -
1.3.01.15	Fiscalización de Obras	\$ -
1.3.01.16	Recolección de Desechos Sólidos y Aseo de Calles(CNEL)	\$ 640.000,00
1.3.01.18	Aprobación de Planos	\$ 18.000,00
1.3.01.20	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización	\$ 500,00
1.3.01.24	Alumbrado Público (CNEL)	\$ -
1.3.01.99	Otras Tasas, Servicios Técnicos Administrativos	\$ 40.000,00
1.3.03	GRUPO 3.- TASAS DIVERSAS	\$ 65.000,00
1.3.03.07	Superficiales mineros	\$ -
1.3.03.08	Regalias Mineras	\$ 65.000,00
1.3.04	GRUPO 4.- CONTRIBUCIONES	\$ 120.287,35
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación y Construcción de Vías (a)	\$ -
1.3.04.07	Repavimentación Urbana (b)	\$ 15.259,68
1.3.04.08	Aceras,bordillos, cercas ©	\$ -
1.3.04.09	Obras de Alcantarillado y canalización (d)	\$ 1.743,60
1.3.04.11	Construc. y Ampliac. obras de Sistema de Agua Potable (e)	\$ -
1.3.04.13	Obras de Regeneración Urbana (g)	\$ 95.523,56
1.3.04.99	Otras Contribuciones (h)	\$ 7.760,51
1.4	CAPÍTULO 4.- VENTA DE BIENES Y SERVICIO	\$ 122.000,00
1.4.03.00	GRUPO 3.- VENTAS NO INDUSTRIALES	\$ 122.000,00
1.4.03.01	Agua Potable	\$ 52.000,00
1.4.03.03	Alcantarillado	\$ 70.000,00
1.7	CAPÍTULO 7.-RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 28.900,00
1.7.01	GRUPO 1.- RENTAS DE INVERSIONES	\$ -
1.7.01.01	Inversiones por depósitos a plazos	\$ -
1.7.02	GRUPO 2.- RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES	\$ 12.500,00
1.7.02.02	Edificios, Locales y Residencias	\$ 12.500,00
1.7.02.04	Maquinaria y Equipos	\$ -
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	\$ -
1.7.03	GRUPO 3.- INTERESES POR MORA	\$ 15.000,00
1.7.03.01	Tributaria	\$ -
1.7.03.99	Otros Intereses por Mora	\$ 15.000,00
1.7.04	GRUPO 4.- MULTAS	\$ 1.400,00
1.7.04.02	Infracción a ordenanzas Municipales	\$ 300,00
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos	\$ 1.000,00
1.7.04.99	Otras Multas	\$ 100,00
1.8	CAPÍTULO 8.-TRANSF. Y DONACIONES CTES.	\$ 750.600,00
1.8.01	GRUPO 6.- APORTES Y PARTICIPACIONES CTES. DEL RÉG. SECC. AUTÓNOM	\$ 750.600,00
1.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado (MET) gastos corrientes	\$ 750.600,00
1.9	CAPÍTULO 9.- OTROS INGRESOS	\$ 15.000,00
1.9.04	GRUPO 4.- OTROS NO OPERACIONALES	\$ 15.000,00
1.9.04.99	Otros no Específicos	\$ 15.000,00
2	TÍTULO SEGUNDO: INGRESOS DE CAPITAL	\$ 1.779.916,00
2.8	CAPÍTULO 8.-TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	\$ 1.779.916,00
2.8.01	GRUPO 1.- TRASFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECT. PÚBL.	\$ 1.751.400,00
2.8.01.01	Del Gobierno Central (MET) gastos de inversión	\$ 1.751.400,00
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	\$ -
2.8.01.06	De Entidades Financieras Públicas	\$ -
2.8.01.08	De cuentas Fondos Especiales (ICE)	\$ -
2.8.01.10	De fondos de Contingencias	\$ -
2.8.01.11	De Convenios Legalmente Suscritos	\$ -
2.8.06	GRUPO 6.- APORTES Y PARTICIPACIONES CTES. DEL RÉGIM. SECC. AUT.	\$ 28.516,00
2.8.06.01	Transferencias del 21% Fondos Permanentes	\$ -
2.8.06.54	PRESERVAR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL	\$ 28.516,00
2.8.10	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IVA	\$ -
2.8.10.02	Transferencias de Capital por Compensación del IVA Pagado	\$ -
3	TÍTULO TERCERO: INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 291.708,55
3.6	CAPÍTULO 6.- FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$ 1,00
3.6.02	GRUPO 2.- FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	\$ 1,00
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	\$ 1,00
3.7	CAPÍTULO 7.- SALDOS DISPONIBLES	\$ 60.000,00
3.7.01	GRUPO 1.- SALDOS EN CAJA BANCOS	\$ 60.000,00
3.7.01.01	De Fondos del Gobierno Central	\$ 60.000,00
3.8	CAPÍTULO 8.- CUENTAS PENDIENTES DE COBRAR	\$ 231.707,55
3.8.01	GRUPO 1.- CUENTAS PENDIENTES DE COBRAR	\$ 231.707,55
3.8.01.01	De cuentas por Cobrar	\$ 200.000,00
3.8.01.03	De anticipos por devengar años anteriores	\$ -
3.8.01.07	De anticipos por devengar años anteriores BIENES Y SERVICIOS	\$ 23.707,55
3.8.01.08	De anticipos por devengar años anteriores OBRAS	\$ 8.000,00
	TOTAL INGRESOS	\$ 5.122.411,90

CODIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO
5	EGRESOS CORRIENTES	\$ 2.359.619,22
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 1.519.579,71
5.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	\$ 1.092.564,76
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 1.092.564,76
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 150.049,06
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	\$ 95.659,77
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	\$ 54.389,29
5.1.04	SUBSIDIOS	\$ 2.933,37
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	\$ 324,48
5.1.04.08	Subsidio por Antigüedad	\$ 2.608,89
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 43.671,60
5.1.05.07	Honorarios	
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 31.500,00
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 225.147,40
5.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 131.502,13
5.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 93.645,27
5.1.07	INDEMNIZACIONES	\$ 5.213,52
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 5.213,52
5.2	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 960,00
5.2.01	EGRESOS PRESTACIONALES	\$ 960,00
5.2.01.11	Pensiones de Jubilación Patronal	\$ 960,00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 523.221,24
5.3.01	SERVICIOS BASICOS	\$ 55.100,00
5.3.01.04	Energia Electrica	\$ 30.000,00
5.3.01.05	Telecomunicaciones	\$ 25.100,00
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	\$ 374.175,24
5.3.02.04	Edicion, Impresión, Reproduccion, Publicaciones, Suscripciones otros	\$ 8.396,00
5.3.02.07	Difusion, Informacion y Publicidad	\$ 9.100,00
5.3.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	
5.3.02.46	Servicios de Identificación, Marcación, Autentificación, Rastreo	\$ 3.000,00
5.3.02.55	Combustibles	\$ 15.000,00
5.3.04	INSTALACION, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	\$ 42.266,00
5.3.04.03	Instalacion, Mantenimiento y Reparacion - Mobiliarios	\$ 1.000,00
5.3.04.04	Instalacion, Mantenimiento y Reparacion - Maquinarias y Equipos	\$ 7.650,00
5.3.04.05	Instalacion, Mantenimiento y Reparacion - Vehiculos	\$ 5.100,00
5.3.04.08	Instalacion, Mantenimiento y Reparacion - Bienes Artísticos y Culturales	\$ 28.516,00
5.3.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS	\$ 5.500,00
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	
5.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	
5.3.06.12	Capacitacion a Servidores Públicos	\$ 5.500,00
5.3.07	EGRESOS EN INFORMATICA	\$ 6.400,00
5.3.07.01	Desarrollo, Actualizacion, Asistencia Tecnica y Soporte de Sistemas Inf	\$ 4.600,00
5.3.07.02	Arrendamiento de Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 1.800,00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$ 37.384,72
5.3.08.03	Lubricantes	\$ 1.500,00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	\$ 4.800,00
5.3.08.05	Materiales de Aseo	\$ 4.500,00
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproduccion y Publicaciones	\$ 8.758,00
5.3.08.09	Medicamentos	\$ 1.965,00
5.3.08.11	Insumos, Materiales, Suministros para Construcción, Electricidad, Plom	\$ 9.920,72
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	\$ 5.165,00
5.3.08.26	Dispositivos Médicos de Uso General	\$ 776,00
5.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ 2.395,28
5.3.14.03	Mobiliarios	\$ 460,28
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos	\$ 80,00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 1.855,00
5.6	EGRESOS FINANCIEROS	\$ 220.748,69
5.6.01	TITULOS - VALORES EN CIRCULACION	\$ 25.000,00
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos	\$ 25.000,00
5.6.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	\$ 195.748,69
5.6.02.01	Intereses Sector Publico Financiero	\$ 195.748,69
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 45.109,58
5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 1.600,00
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Pa	\$ 1.600,00
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	\$ 43.509,58
5.7.02.01	Seguros	\$ 39.960,00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	\$ 2.614,11
5.7.02.16	Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal	\$ 935,47
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 50.000,00
5.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PU	\$ 50.000,00
5.8.01.04	Transferencias a Gobiernos Autonomos Descentralizados	\$ 50.000,00

7	EGRESOS DE INVERSION	\$ 2.244.790,04
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	\$ 1.151.855,20
7.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	\$ 700.524,60
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 157.065,00
7.1.01.06	Salarios Unificados	\$ 543.459,60
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 116.937,58
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	\$ 64.218,00
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	\$ 52.719,58
7.1.04	SUBSIDIOS	\$ 14.071,60
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	\$ 2.190,24
7.1.04.08	Subsidio por Antigüedad	\$ 11.881,36
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 123.484,00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 58.000,00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	\$ 65.484,00
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 154.428,67
7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 91.221,82
7.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 63.206,86
7.1.07	INDEMNIZACIONES	\$ 42.408,74
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	\$ 42.408,74
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	\$ 565.392,54
7.3.01	SERVICIOS BASICOS	\$ 68.060,00
7.3.01.04	Energia Eléctrica	\$ 67.160,00
7.3.01.05	Telecomunicaciones	\$ 900,00
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	\$ 191.897,57
7.3.02.01	Transporte de Personal	\$ 4.250,00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	\$ 123.089,00
7.3.02.09	Servicios de Aseo	\$ 5.573,57
7.3.02.35	Servicio de Alimentación	\$ 1.377,00
7.3.02.55	Combustibles	\$ 57.608,00
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	\$ 57.194,43
7.3.04.04	Instalacion, Mantenimiento y Reparacion - Maquinarias y Equipos	\$ 42.002,43
7.3.04.05	Instalacion, Mantenimiento y Reparacion - Vehículos	\$ 11.192,00
7.3.04.17	Instalacion, Mantenimiento y Reparacion de Infraestructura	\$ 4.000,00
7.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES	\$ 6.630,00
7.3.05.02	Arrendamiento de Edificios	\$ 6.630,00
7.3.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS	\$ 4.000,00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$ 4.000,00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	\$ 233.094,04
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	\$ 626,99
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y accesorios para uniformes	\$ 6.263,79
7.3.08.03	Lubricantes	\$ 29.390,00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	\$ 1.086,76
7.3.08.05	Materiales de Aseo	\$ 6.776,59
7.3.08.11	Insumos, Materiales, Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería	\$ 40.118,98
7.3.08.12	Materiales Didácticos	\$ 8.603,43
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	\$ 93.430,50
7.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	\$ 11.352,00
7.3.08.26	Dispositivos Médicos de Uso General	\$ 1.885,00
7.3.08.27	Uniformes Deportivos	\$ 33.560,00
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ 4.516,50
7.3.14.03	Mobiliarios	\$ 1.035,00
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos	\$ 2.947,50
7.3.14.06	Herramientas y equipos menores	\$ 534,00
7.5	OBRAS PUBLICAS	\$ 495.442,30
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 495.442,30
7.5.01.04	Urbanización y Embellecimiento	\$ 256.500,00
7.5.01.05	Transportes y Vías	\$ 74.996,77
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	\$ 163.945,53
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 2.100,00
7.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 2.100,00
7.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$ 2.100,00
7.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	\$ 30.000,00
7.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION AL SECTOR	\$ 30.000,00
7.8.01.04	Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados	\$ 30.000,00

8	EGRESOS DE CAPITAL	\$ 93.204,49
8.4	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$ 93.204,49
8.4.01	BIENES MUEBLES	\$ 93.204,49
8.4.01.03	Mobiliarios	\$ 20.275,03
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	\$ 48.256,31
8.4.01.06	Herramientas	\$ 3.522,01
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 21.151,14
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 424.798,15
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 364.798,15
9.6.02	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA	\$ 364.798,15
9.6.02.01	Amortización Deuda Interna - Al Sector Publico Financiero	\$ 364.798,15
9.7	PASIVO CIRCULANTE	\$ 60.000,00
9.7.01	DEUDA FLOTANTE	\$ 60.000,00
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	\$ 60.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS	\$ 5.122.411,90

Finalizada la exposición de la Ing. Aracelly Martínez, la **CONCEJAL JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARI** consulta respecto a una de las necesidades que hizo conocer la Asamblea Local Ciudadana y que consiste en el mejoramiento del sistema de alcantarillado de Las Ciudadelas Casco Colonial, Papelera y Buenos Aires. Ante esto, EL SEÑOR ALCALDE indica: Antes de proceder con la ejecución de una obra de mejoramiento del sistema de alcantarillado, es indispensable contratar una consultoría que permita elaborar los presupuestos y diseños necesarios para su realización. En este sentido, me permito comunicarles que dicha consultoría ha sido incluida en el presupuesto correspondiente al año 2024 y actualmente se encuentra publicada en el portal de compras públicas, cumpliendo con todos los requisitos establecidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública. Se prevé que el contrato respectivo sea suscrito en el transcurso de este año, aprovecho esta sesión también para informarles que dicha consultoría será contratada en base a una reforma presupuestaria bajo la modalidad de traspaso que acorde al COOTAD es aprobada por el ejecutivo y dicho pido que la Ing. Aracelly explique las partidas que fueron afectadas.- La **ING. ARACELLY MARTÍNEZ** interviene: “El sustento de la reforma presupuestaria se presenta en atención a la necesidad de reformar el presupuesto del programa Otros Servicios Comunes para permitir la contratación de una consultoría que determina la evaluación, diagnóstico y diseños definitivos del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial en varios sectores del área urbana tales como las Cdls. Papelera Nacional, Casco Colonial (sanitario y pluvial), y los Parques II (pluvial) por un valor de **\$ 35.000,00**. Los recursos para esta contratación fueron tomados de la partida presupuestaria correspondiente a la obra “Contratación de los movimientos de tierra para la construcción del plan de viviendas”, la cual consta en el presente ejercicio económico con un monto de \$144.982,51. Dicha asignación no ha sido comprometida ni devengada debido a que la contratación de esta obra aún no ha iniciado.

Por lo tanto, surgió la necesidad de reformar el presupuesto mediante la Resolución Reformatoria No. 027-GADMM-CP-RF-2024, que autorizó la reforma presupuestaria a través de un traspaso dentro del programa Otros Servicios Comunes - 360. Este proceso, conforme a lo dispuesto en el COOTAD, debe ser aprobado por el ejecutivo del GAD Municipal, afectando las siguientes partidas presupuestarias”:

Partida Presupuestaria	Denominación	Incremento	Decremento
7.5.01.07.00.00.36110	Construcciones y Edificaciones	\$ -	\$ 35.000,00

7.3.06.01.00.00.36110	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$ 35.000,00	\$ -
	\$ 35.000,00		\$ 35.000,00

Luego de esto la CONCEJALA ELENA MARGARITA GUEVARA FIALLO mociona la aprobación de este punto del orden del día recibiendo el respaldo unánime de todas las CONCEJALES motivo por el cual el Señor Alcalde ordena que a través de la Secretaría se someta a votación este punto del orden del día. LA SEÑORITA SECRETARIA: “Con su venia Señor Alcalde, procedo a registrar la votación de los señores Concejales: Vice alcaldesa Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, a favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas, a favor; Consuelo Lourdes Bonilla Alvarado, a favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, a favor; Econ. Agr. Elena Margarita Guevara Fiallo, a favor, Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, a favor; informo Señor Alcalde que por la moción presentada han votado a favor cinco Concejales más el voto del señor Alcalde. Por lo tanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña con **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2024-088** resuelve por unanimidad: **APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025.** Con esto, el Señor Alcalde declara concluida la sesión, siendo las once horas con cero minutos por no haber más asuntos que tratar. - Lo certifico. -

Ab Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Jennifer Dayana Pozo Garcés, Mgtr.
SECRETARIA DE CONCEJO